



Diputados avalan nueve años de cárcel para “montadeudas”

La Cámara de Diputados puso fin a los llamados créditos “montadeudas”, créditos otorgados en dispositivos móviles o por medio de redes sociales con altas tasas de interés. Las reformas aprobadas a la Ley de Instituciones de Crédito les prohíben solicitar acceso a la información privada de los clientes, por lo que se aplicarán penas de hasta nueve años de prisión, esta reforma ya fue enviada al Senado para su análisis.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21ADD5VaC8uL%5Fv9OA&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%214318&parld=75F18D3264FEE48F%214286&o=OneUp>